

DEPTO. JURÍDICO



COMPLEMENTA RESOLUCION
EXENTA N° 1143/09 DE FALLO Y
ADJUDICACION CONCURSO BECAS
DE PASANTIAS DOCTORALES EN
EL EXTRANJERO BECAS CHILE
PRIMERA CONVOCATORIA AÑO
ACADEMICO 2009.

RES. EX. N° 2869

6801

SANTIAGO, 15 SEP 2009

VISTO:

Lo dispuesto en el DS N°491/71 y DL N°668/74 ambos del Ministerio de Educación; Ley de Presupuestos del Sector Público N° 20.314; la Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

- a. La Resolución Exenta N° 1143 de 2009, que falló y adjudicó el Concurso Becas de Pasantías Doctorales en el Extranjero Becas Chile Primera Convocatoria Año Académico 2009.
- b. Que dentro del proceso de apelación previsto por Conicyt, fueron recepcionadas un total de 8 reclamaciones en el marco del Concurso ya singularizado.
- c. Que en el marco de la citada instancia impugnatoria, Conicyt acogió un total de 2 descargos, pudiendo corroborarse, tras su revisión, que las postulaciones de los interesados cumplían con la totalidad de los requisitos y documentación exigida en las bases concursales, siendo evaluados favorablemente por el Comité de Expertos Evaluadores un total de 2 postulantes sobre un puntaje de corte de 21
- d. En virtud de lo precedentemente expuesto, con el propósito de reestablecer el imperio del derecho y brindar a los interesados la transparencia que este proceso concursal involucra, de conformidad a lo informado por el Programa de Capital Humano Avanzado en el Memorando N° 2760 datado el 3 de septiembre del año en curso, y
- e. Las facultades que detenta esta Presidencia.

RESUELVO:

1. Compléntese la Resolución Exenta N° 1143/09 que aprobó el fallo y adjudicación del Concurso Becas Pasantías Doctorales en el Extranjero Primera Convocatoria Año

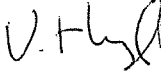
Académico 2009, en el sentido de aumentar en 2 el número de becas de pasantías otorgadas, de acuerdo a los fundamentos de hecho y de derecho expuestos.


2. Otórguese beca a las personas que a continuación se individualizan:

NOMBRE BECARIO	RUT N°	DV
Maricarmen del Rosario Vallejos García	15342790	9
Felipe Santiago Del Solar Guajardo	9796348	7

3. Notifíquese por el Programa de Capital Humano Avanzado a las personas ya individualizadas, el contenido del presente acto administrativo, a fin de que ejerzan su derecho a aceptar o rechazar la adjudicación de la beca, de conformidad a lo indicado en las bases concursales.
- 4.- Celébrense los respectivos convenios de beca con los galardonados y apruébense por su correspondiente resolución exenta.

ANOTESE Y COMUNIQUESE


VIVIAN HEYL
Presidenta



DISTRIBUCION:

Programa de Capital Humano Avanzado
Depto. Administración y Finanzas
Fiscalía ✓
Oficina de Partes

Reg.: 2147-09

011510